

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su Titular, para que se radiquen los recursos federales para el estado y municipios de Nayarit, destinados al pago de nómina magisterial y del resto de trabajadores al servicio del estado.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, nos fue turnada para su estudio la **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su Titular Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez, para que se radiquen de manera puntual las ministraciones de los recursos por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2020 para el Estado y Municipios de Nayarit; de manera particular, los destinados al pago de la Nómina Magisterial y del resto de los Trabajadores al Servicio del Estado, a fin de que sus salarios y prestaciones sean cubiertos oportunamente de acuerdo a lo que establecen las leyes de la materia y convenios;** presentada por el Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos.

Una vez recibida la proposición, las y los integrantes de esta Comisión nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 69 fracción V, 71 y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54, 55 fracción V y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto encargada de analizar y dictaminar el presente asunto, desarrolló los trabajos conforme el procedimiento siguiente:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su Titular, para que se radiquen los recursos federales para el estado y municipios de Nayarit, destinados al pago de nómina magisterial y del resto de trabajadores al servicio del estado.

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
- II. En el capítulo correspondiente a “**Contenido de la propuesta**” se sintetiza el alcance de la Proposición de Acuerdo;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de octubre del 2020, fue presentada por el Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su Titular Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez, para que se radiquen de manera puntual las ministraciones de los recursos por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2020 para el Estado y Municipios de Nayarit; de manera particular, los destinados al pago de la Nómina Magisterial y del resto de los Trabajadores al Servicio del Estado, a fin de que sus salarios y prestaciones sean cubiertos oportunamente de acuerdo a lo que establecen las leyes de la materia y convenios.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su Titular, para que se radiquen los recursos federales para el estado y municipios de Nayarit, destinados al pago de nómina magisterial y del resto de trabajadores al servicio del estado.

2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión, para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Diputado Ignacio Alonso Langarica Avalos, esencialmente argumenta lo siguiente:

- En días pasados en Sesión Plenaria, como Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza Nayarit presentamos solicitud formal ante esta Soberanía para requerir la comparecencia del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas a efecto de que nos brinde una explicación puntual del motive de los atrasos en los pagos a los Trabajadores al Servicio del Estado, lo anterior, con fundamento en el artículo 47, fracción XXXII y XXXIII de la Constitución Política para el Estado de Nayarit; el artículo 21, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 10, fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.
- El exhorto que aquí se plantea refleja una pertinencia social y económica ya que estamos a escasos dos meses de que expire el presente año, es decir, estamos hablando de las ultimas quincenas del año, además de aguinaldos, primas vacacionales y otras prestaciones que se tienen que cubrir a los más de 20 mil Trabajadores al Servicio del Estado solicitamos soluciones eficaces y urgentes a un problema recurrente que afecta sus derechos laborales y la vida cotidiana de ellos y sus familias.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su Titular, para que se radiquen los recursos federales para el estado y municipios de Nayarit, destinados al pago de nómina magisterial y del resto de trabajadores al servicio del estado.

- Lo que aquí se propone tiene que resolverse de alguna manera, pues el presente ejercicio fiscal cierra operaciones este mes de octubre, de tal suerte que los procesos administrativos correspondientes deben llevarse a cabo a la brevedad, a efecto de garantizar que los compromisos de pago se cumplan en tiempo y forma.
- También no quiero dejar de mencionar, que el Ejecutivo Federal públicamente se ha comprometido en varias ocasiones a transferir los recursos presupuestados para que cada gobierno estatal se encuentre en condiciones de cumplir con los objetivos plasmados en sus Planes Estatales de Desarrollo, y en el asunto en comento, los recursos necesarios para cubrir los pagos de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa plazas estatales y las transferidas a los estados de acuerdo a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.
- Es preciso que nos unamos las fuerzas políticas de representación para que a través de un respetuoso llamado de este Poder Legislativo Local a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en su responsabilidad se de cumplimiento puntual a las fechas de calendarización de las ministraciones por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales para el Estado de Nayarit en lo subsecuente, respetando la remuneración de los trabajadores como un derecho humano consagrado en nuestros marcos normativos.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis se considera que:

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su Titular, para que se radiquen los recursos federales para el estado y municipios de Nayarit, destinados al pago de nómina magisterial y del resto de trabajadores al servicio del estado.

- La obligación constitucional de contribuir con el gasto público se sustenta como uno de los pilares esenciales que sostiene la vida administrativa de los entes de gobierno, pues resulta indispensable dotarlos de recursos financieros suficientes para el ejercicio de sus funciones.
- En el sistema tributario mexicano, las facultades se distribuyen entre los diversos órdenes de gobierno que integran el estado federal, por ello, tanto la federación, los estados y los municipios, ostentan ciertas atribuciones y potestades tributarias, mediante una coordinación administrativa, que les permita allegarse de recursos suficientes para solventar sus necesidades y cumplir con sus obligaciones.
- Así, las entidades federativas ostentan las atribuciones fiscales reconocidas por la Constitución General y por sus leyes locales, por lo que, en ejercicio de su potestad tributaria podrán ejercer facultades de recaudación respecto de las contribuciones que por competencia le corresponden.
- En efecto, las haciendas estatales en ejercicio de su autonomía, deberán administrar los recursos financieros recaudados, y aplicarlos para sostener su gasto.
- Asimismo, las Participaciones Federales forman parte de los recursos financieros del Estado y sus Municipios, pues representan un ingreso esencial para sustentar su gasto.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su Titular, para que se radiquen los recursos federales para el estado y municipios de Nayarit, destinados al pago de nómina magisterial y del resto de trabajadores al servicio del estado.

- Los Recursos Federales, serán cubiertos cada ejercicio fiscal por la Federación a los Municipios con arreglo en las bases, los montos y los plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- Las participaciones constituyen las asignaciones especiales que de los Ingresos Federales corresponden a cada uno de los Municipios, acorde a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y su correlativa en la Entidad, ordenamientos jurídicos mediante los cuales se calcula de manera anual el porcentaje correspondiente a asignar a los Ayuntamientos.
- Al respecto, la distribución de las Participaciones Federales adquiere mayor relevancia, en virtud de que forman parte de una política de fortalecimiento municipal y de desarrollo regional que impulsa auténticamente la consolidación de los Municipios, quienes se constituyen como uno de los promotores básicos del desarrollo de las comunidades que los conforman, por lo que, precisan de recursos financieros suficientes que les permitan cumplir con sus principales funciones y atender las necesidades más apremiantes de la población.
- En el caso particular, se estima necesario exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a su Titular, para que en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven en la radicación de los recursos federales en materia de participaciones y aportaciones que se encuentran aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y que corresponden al estado de Nayarit, pues en definitiva, eso permitirá al Gobierno Local, cumplir con los compromisos de pago de salarios y

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su Titular, para que se radiquen los recursos federales para el estado y municipios de Nayarit, destinados al pago de nómina magisterial y del resto de trabajadores al servicio del estado.

prestaciones de los trabajadores al servicio del estado, particularmente de la nómina magisterial.

- Lo anterior, toma mayor relevancia por las condiciones en materia de salud que se viven actualmente, ya que el incumplimiento en los pagos de salarios a los trabajadores, redundaría en una afectación general, que pondría en riesgo la integridad de las personas.
- En estos días, vivimos tiempos diferentes, hemos tenido que realizar cambios sustanciales a nuestras actividades cotidianas, es así como, consideramos de suma importancia las propuestas que hoy son materia de análisis del presente Dictamen.
- En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las y los integrantes de estas Comisiones con base en el análisis de la propuesta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que, en ejercicio de nuestras atribuciones constitucionales, acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a su Titular, para que se radiquen de manera puntual los recursos federales en materia de participaciones y aportaciones que se encuentran aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a su Titular, para que se radiquen los recursos federales para el estado y municipios de Nayarit, destinados al pago de nómina magisterial y del resto de trabajadores al servicio del estado.

2020, que correspondan al estado y municipios de Nayarit, destinados al pago de nómina magisterial y del resto de trabajadores al servicio del estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a su Titular para los efectos legales conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital, a los 3 días del mes de noviembre del año 2020.



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

martes 03 de noviembre de 2020 | Reunión Virtual.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN DEL ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A SU TITULAR, PARA QUE SE RADIQUEN LOS RECURSOS FEDERALES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NAYARIT, DESTINADOS AL PAGO DE NÓMINA MAGISTERIAL Y DEL RESTO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

A. A FAVOR 7
B. EN CONTRA 0
C. ABSTENCIONES 0
TOTAL 7 DE 11

	A	B	C
1 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez	X		
2 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco	X		
3 Dip. Jesús Armando Vélez Macías	X		
4 Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez			
5 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar	X		
6 Dip. Leopoldo Domínguez González	X		
7 Dip. Julieta Mejía Ibáñez	X		
8 Dip. Ismael Duñalds Ventura			
9 Dip. Margarita Morán Flores			
10 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna			
11 Dip. José Antonio Barajas López	X		